

## Anexo N°02

### Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA MATERNO NEONATAL – RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Actividad del POI:	Supervisión técnica a IPRESS del ámbito regional para el fortalecimiento de los servicios de salud materna, perinatal y neonatal.
Denominación de la Contratación:	Contratación de obstetra por terceros para supervisión y monitoreo materno neonatal.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente Servicio es de carácter temporal para *garantizar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención en salud materna, perinatal y neonatal en las IPRESS del ámbito, a través de acciones de supervisión orientadas a identificar brechas, promover el cumplimiento de estándares y fortalecer la capacidad resolutive de los servicios de salud.*

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

*Contratar un Obstetra por terceros para asistencia técnica, monitoreo y supervisión del Programa Salud Materno Neonatal para la sede administrativa y a los establecimientos de salud de la Red de Salud Valle del Mantaro.*

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Obstetra.

##### 3.1.1. Perfil

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Titulado en Obstetricia</li></ul>
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima 1 año en el sector público y/o privado.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.</li></ul>
Requisitos mínimos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de Título Profesional de Obstetra</li><li>• Copia simple de DNI.</li><li>• Curriculum vitae documentado.</li></ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL JUZGO  
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obsta. Gabriela Roxana Ramón Gómez  
COORDINADORA ESSR Y PRV

Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)</li> <li>• Copia de CCI.</li> <li>• Recibo por honorarios electrónico (firma y huella).</li> </ul>
------------------	---

### 3.2 Actividades

- *Monitoreos a las IPRESS para prevención de muertes materna, perinatal y neonatal cumpliendo con la ficha de supervisión en la visita inopinada y demás.*
- *Soporte el seguimiento y monitoreo del indicador FED y convenio de gestión.*
- *Elaboración de proyectos o planes de mejora para el cumplimiento de indicadores FED y Gestión.*
- *Monitoreo y vigilancia de medicamentos e insumos prioritarios en salud materna perinatal como atención de gestantes, atención de parto, atención puerperio, emergencias obstétricas y referencia; de manera mensual.*
- *Programación y requerimiento de medicamentos e insumos estratégicos a cenares de forma trimestral.*
- *Monitoreo de formatería.*
- *Realizara estrategias y reuniones para la disminución de muertes maternas.*
- *Brindar el apoyo para realizar documentos y la custodia del acervo documentario.*
- *Realizar coordinaciones para los video educativos de salud sexual y reproductiva.*
- *Coordinación con las obstetras para los eventos, reuniones, actividades, capacitaciones y demás.*

#### 5.1 Confidencialidad

*El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.*

#### 5.2 Propiedad Intelectual

*La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.*

#### 5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

*Durante el desarrollo del servicio y para verificar el avance de las actividades establecidas en el TDR, se solicitará al proveedor participar de reuniones para exponer sus avances previa coordinación con la Coordinadora de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.*

*El proveedor deberá presentar un informe mensual a la Coordinación de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (Sede administrativa de la Red Valle - tercer piso), en un plazo de (05) días calendario luego de terminado el mes.*

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARÍ

Obsta. Gabriela Roxana Ramón Gómez  
COORDINADORA CESR Y EP

5.3.1 Entregables

POR ENTREGABLES	FECHA	ACTIVIDADES
<b>ENTREGABLE 1</b>	En 30 días calendarios 2,000	<p>Informes que contenga de forma ordenada y secuencial lo trabajado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreos a las IPRESS para prevención de muertes materna, perinatal y neonatal cumpliendo con la ficha de supervisión en la visita inopinada y demás.</li> <li>• Soporte el seguimiento y monitoreo del indicador FED y convenio de gestión.</li> <li>• Elaboración de proyectos o planes de mejora para el cumplimiento de indicadores FED y Gestión.</li> <li>• Monitoreo y vigilancia de medicamentos e insumos prioritarios en salud materna perinatal como atención de gestantes, atención de parto, atención puerperio, emergencias obstétricas y referencia; de manera mensual.</li> <li>• Programación y requerimiento de medicamentos e insumos estratégicos a cenares de forma trimestral.</li> <li>• Monitoreo de formatería.</li> <li>• Realizar estrategias y reuniones para la disminución de muertes maternas.</li> <li>• Brindar el apoyo para realizar documentos y la custodia del acervo documentario.</li> <li>• Realizara coordinaciones para los video educativos de salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Coordinación con las obstetras para los eventos, reuniones, actividades, capacitaciones y demás.</li> </ul>
<b>ENTREGABLE 2</b>	En 30 días calendarios 2,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreos a las IPRESS para prevención de muertes materna, perinatal y neonatal cumpliendo con la ficha de supervisión en la visita inopinada y demás.</li> <li>• Soporte el seguimiento y monitoreo del indicador FED y convenio de gestión.</li> <li>• Elaboración de proyectos o planes de mejora para el cumplimiento de indicadores FED y Gestión.</li> <li>• Monitoreo y vigilancia de medicamentos e insumos prioritarios en salud materna perinatal como atención de gestantes, atención de parto, atención puerperio, emergencias obstétricas y referencia; de manera mensual.</li> <li>• Programación y requerimiento de medicamentos e insumos estratégicos a cenares de forma trimestral.</li> <li>• Monitoreo de formatería.</li> <li>• Realizar estrategias y reuniones para la disminución de muertes maternas.</li> <li>• Brindar el apoyo para realizar documentos y la custodia del acervo documentario.</li> <li>• Realizara coordinaciones para los video educativos de salud sexual y reproductiva.</li> </ul>

<p><b>ENTREGABLE 3</b></p>	<p>En 30 días calendarios 2,000</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con las obstetras para los eventos, reuniones, actividades, capacitaciones y demás.</li> <li>• Monitoreos a las IPRESS para prevención de muertes materna, perinatal y neonatal cumpliendo con la ficha de supervisión en la visita inopinada y demás.</li> <li>• Soporte el seguimiento y monitoreo del indicador FED y convenio de gestión.</li> <li>• Elaboración de proyectos o planes de mejora para el cumplimiento de indicadores FED y Gestión.</li> <li>• Monitoreo y vigilancia de medicamentos e insumos prioritarios en salud materna perinatal como atención de gestantes, atención de parto, atención puerperio, emergencias obstétricas y referencia; de manera mensual.</li> <li>• Programación y requerimiento de medicamentos e insumos estratégicos a cenares de forma trimestral.</li> <li>• Monitoreo de formatería.</li> <li>• Realizar estrategias y reuniones para la disminución de muertes maternas.</li> <li>• Brindar el apoyo para realizar documentos y la custodia del acervo documentario.</li> <li>• Realizara coordinaciones para los video educativos de salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Coordinación con las obstetras para los eventos, reuniones, actividades, capacitaciones y demás.</li> </ul>
----------------------------	---	---

**3.3 Plan de trabajo**

No corresponde.

**3.4 Seguros**

No aplica

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.5.1 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde

**3.6 Lugar y plazos de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

El servicio será realizado en la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro (Av. Giráldez N° 886 - Huancayo)

**3.6.2 Plazo**

A partir del 5 día calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.

**3.6.2.1. Entregables:**

No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obsta. Gabriela Roxana Ramón Gómez  
COORDINADORA ESSR Y ESSE

#### IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 4.1. Otras obligaciones

No aplica.

##### 4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará por el servicio brindado.

##### 4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

##### 4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

##### 4.3. Propiedad intelectual

No aplica.

##### 4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución del servicio, la Entidad realizará medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TDR y el contrato. Estas medidas consistirán en:

**Supervisión del avance de actividades:** Se realizarán revisiones quincenales del uso de fotocopias según bitácora.

**Verificación de permanencia y disponibilidad:**

NO APLICA.

**Control de calidad de información:** Se realizarán muestreos aleatorios del ingreso y reporte de datos del padrón salvando vidas.

**4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:** el contratista coordinará directamente sus actividades con la Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal de la Red de Salud Valle del Mantaro

**4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:** La responsabilidad de las medidas de control recae en la Jefatura del Área Usuaria.

**4.4.3. Área que brindará la conformidad:** La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal y aprobación de los informes de actividades entregados por el contratista.

#### 4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada al culminar el contrato por Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal – Red de Salud Valle del Mantaro tras la entrega del servicio.

#### 4.6. Forma de pago

El pago se realizará en una (1) armada, previa verificación del servicio dentro de los plazos establecidos, previo el procedimiento de conformidad establecida.

Asimismo, la documentación que debe presentar el contratista será por Mesa de Partes y en digital al jefe inmediato.

#### 4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

#### 4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Día} \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25: Para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obsta. Gabriela Escobar Ramón Gómez  
COORDINADORA

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*[Firma]*

.....  
C.D. Ramón Gómez  
Jefe de Oficina de Salud Pública

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*[Firma]*

.....  
C.D. Mónica Lozano Cárdenas  
Jefe de Oficina de Salud Pública

Firma del Jefe de Área Usuaria